

Evaluación de Diseño 2022

Educación Física de Excelencia

Secretaría de Educación Pública

Instancia Evaluadora:
PERMA CONSULTORES S.C.

Tabla de Contenido

1. Resumen Ejecutivo	2
2. Introducción	4
3. Descripción general del programa	5
4. Evaluación	7
5. Valoración Final del Programa	37
6. Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	38
7. Conclusiones	42
8. Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora	44
9. Bibliografía	45

Resumen Ejecutivo

El Programa presupuestario E068 Educación Física de Excelencia” se encuentra a cargo de la Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva. Este Programa busca contribuir a promover la cultura física y la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la promoción de estilos de vida saludables mediante un mayor aprovechamiento, en las entidades federativas, de actividades relacionadas con la educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva.

El Pp E068 cuenta con un diagnóstico que cumple con los elementos descritos en la guía para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios de CONEVAL. En el diagnóstico del Programa el problema público que busca revertir esta intervención pública es el siguiente:

“Las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos tienen acceso muy limitado a actividades de educación física, alfabetización física y formación académico deportiva, orientados al béisbol, boxeo y caminata, que impiden su desarrollo integral y el logro de la excelencia en dichas disciplinas.”

A partir de esta definición, se identificó que el problema es claro y está formulado como una situación que puede ser revertida (acceso muy limitado). Sin embargo, el área de enfoque que tiene el problema o necesidad se encuentra mal definido y se identificó que existe inconsistencia entre el diagnóstico y los “Criterios Generales para la distribución del subsidio del Programa presupuestario E068”, que es el documento normativo del Programa.

El Programa cuenta con una justificación teórica documentada, en el diagnóstico del programa se señala que existen experiencias en diversos países (Canadá, España y Colombia), que muestran las ventajas de crear programas y en consecuencia, invertir recursos en infraestructura y escuelas de entrenadores deportivos que brinden asesoría y orientación técnica a las personas interesadas en practicar algún deporte o actividad física, sea por entretenimiento, ejercitarse o con miras a formar parte de los equipos de atletas que participan en competencias nacionales y/o internacionales. Además de las ventajas que la práctica de las actividades físicas aporta a la salud de la población al pasar de ser una actividad practicada por personas que tienen como fin mejorar su salud física o incluso invertir su tiempo libre en un ocio productivo, sin exigencia o finalidad de competir.

El Pp E068 documenta de manera adecuada su vinculación con el Plan Nacional de Desarrollo, el plan sectorial y otros programas relacionados, incluso de carácter internacional, sin embargo, es importante que en el documento del diagnóstico del Programa E068 se desarrolle con mayor detalle la vinculación entre el programa, los documentos rectores de la planeación nacional y sectorial, así como los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). Sin embargo, las poblaciones presentan inconsistencia en su unidad de medida. En este sentido, se requiere revisar la definición de ambas poblaciones y establecer consistencia entre el diagnóstico y el documento normativo del Programa. Por otra parte, no se identificó que el Programa cuente con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que incluya la definición de la población objetivo, las metas de cobertura anual, así como las metas de mediano y largo plazo y que sea congruente con el diseño del programa. Por lo que se requiere fortalecer este apartado en el diagnóstico del Programa, de tal forma que, en el diagnóstico, se establezcan con toda claridad la meta anual, así como el horizonte de mediano y largo plazo que pretende abarcar el programa y que toda esta información sea incorporada al diagnóstico.

El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer cada uno de los apoyos que entrega el programa y las características del apoyo que solicita cada uno de los beneficiarios (entidad federativa). Aunque sería recomendable hacer del conocimiento público esta información sobre los apoyos entregados por el Programa a las Entidades Federativas a través de un sitio web en donde se pueda concentrar toda esta información.

También, se identificó que el Programa tiene establecidos los mecanismos de elegibilidad que permiten identificar su población objetivo en su documento normativo y los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, los cuales son claros, estandarizados, son públicos y son consistentes con los criterios establecidos para la selección de la población objetivo.

El Programa no cuenta propiamente con un padrón de beneficiarios. Sin embargo, en la solicitud que deben entregar las entidades federativas, tienen que especificar las características del proyecto que será apoyado con los recursos que entrega el Programa. Es importante resaltar que cada proyecto es único y diferente, ya que buscan cumplir metas distintas o bien, enfocarse en disciplinas diferentes. Por ello, la existencia de un padrón específico de beneficiarios como tal no aplica, sino lo que aplica es la sistematización de la información de cada uno de los proyectos que han recibido y recibirán apoyo por parte del programa presupuestario E068.

Los procedimientos del Programa para otorgar los apoyos que reciben las Entidades Federativas como beneficiarios del programa están estandarizados, se difunden públicamente, están apegados al documento normativo del Programa y son

congruentes con los criterios establecidos para seleccionar la población objetivo del Programa.

Se identificó que el Programa no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, sin embargo, en el plan de acción y/o programa de trabajo que entregan las Entidades Federativas existen dos características que indirectamente proporcionan información sobre la población que se beneficiará con la obra. Por lo que se puede señalar, que el programa recolecta información de manera indirecta sobre la población que se beneficiará con la obra de desarrollo académico-deportivo y de educación física de excelencia en los deportes estratégicos.

La Matriz de Indicadores y Resultados (MIR), presenta áreas de mejora, debido a que el Componente y las Actividades están mal definidas. Los Componentes no identifican los apoyos que otorga el Programa a los gobiernos de las Entidades Federativas y las Actividades no describen las acciones o los procedimientos principales que se tienen que ejecutar para otorgar los apoyos a los gobiernos de las Entidades Federativas.

La MIR del Programa presenta diversas áreas de mejora para cumplir con su lógica vertical y horizontal. Se requiere agregar en las fichas técnicas de los indicadores la línea base y el comportamiento del indicador, es decir, el punto de partida para evaluar y darle seguimiento al indicador y el sentido que indique o refiera el desempeño del indicador. Asimismo, se requiere modificar los indicadores a nivel Componente y Actividad, ya que en la valoración que se realizó se identificó que éstos no son claros ni adecuados y sus metas no están midiendo de forma correcta el desempeño del programa en esos dos niveles de la MIR.

En cuanto al análisis de la lógica horizontal, se determinó que esta solo se cumple a nivel Fin, en el resto de los niveles no se cumple la lógica horizontal debido a que los medios de verificación no señalan un documento específico y tampoco hacen referencia a una liga electrónica de dominio público, a la cual se pueda acceder para consultar la información y con ello, replicar el cálculo del indicador.

El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y están establecidos en su documento normativo, además, el Programa fomenta la participación ciudadana mediante los Comités de Contraloría Social, los cuales también se encuentran establecidos en su documento normativo.

De la información presupuestal que se analizó del Pp E068 se pudo identificar que el programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para otorgar los apoyos (Componentes) que entrega a los gobiernos de las Entidades Federativas en gastos de operación. Sin embargo, para este apartado, la principal debilidad se encuentra en la información que se pone a disposición de la ciudadanía a través de la página de internet de la DGBTED, ya que, en dicho sitio no fue posible identificarla. Derivado de esto, se requiere que la DGBTED realice un esfuerzo por publicar la información relativa al marco jurídico, MIR; avances de los indicadores y presupuesto de tal manera que dicha información sea de acceso y dominio público.

En términos generales se encontraron complementariedades con el programa E007 “Educación Media Superior” y S311 “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez”, con los cuales buscan apoyar a los alumnos de la educación media superior. Asimismo, se complementa con el programa presupuestario S269 “Programa de Cultura Física y Deporte” para impactar positivamente en la activación física de la población mexicana.

Introducción

Los artículos 3º y 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que la educación tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomenta en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje, y que los planes y programas de estudios tendrán perspectiva de género y una orientación integral, por lo que se incluirá conocimiento de las ciencias y humanidades, la educación física y el deporte, así como la promoción de estilos de vida saludables, teniendo toda persona derecho a la cultura física y a la práctica del deporte.

El artículo 18, fracción IX de la Ley General de Educación, señala que la orientación integral, en la formación de la mexicana y el mexicano dentro del Sistema Educativo Nacional, considerará entre otros aspectos, los conocimientos, habilidades motrices y creativas, a través de la activación física, la práctica del deporte y la educación física vinculadas con la salud, la cultura, la recreación y la convivencia con la comunidad.

Asimismo, el artículo 115, fracción XV de la Ley General de Educación, señala que corresponde a las autoridades educativas federal, de los Estados y Ciudad de México, de manera concurrente, la atribución de promover entornos escolares saludables, a través de acciones que permitan a los educandos disponibilidad y acceso a una alimentación nutritiva, hidratación adecuada, así como a la actividad física, educación física y la práctica del deporte.

El Programa presupuestario E068 “Educación Física de Excelencia”, fue creado para contribuir al bienestar social e igualdad mediante un mayor acceso a las actividades de educación física y formación académica deportiva para fomentar el desarrollo integral de los infantes, adolescentes, jóvenes y adultos, así como el desarrollo de sus comunidades.

En la Ley General de Desarrollo Social en sus artículos 72 al 80, se establece que el objetivo de la evaluación de la política de desarrollo social es revisar periódicamente el cumplimiento del objetivo social de los programas, metas y acciones de esta, para corregirlos, modificarlos, adicionarlos, reorientarlos o suspenderlos total o parcialmente. Asimismo, los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, en su numeral vigésimo segundo establece que durante el primer año de operación de los programas nuevos se deberá llevar a cabo una evaluación de diseño.

Asimismo, en sus artículos 6, 18 y 73 establece que la educación es un derecho para el desarrollo social; que los programas, fondos y recursos destinados al desarrollo social son prioritarios y de interés público, por lo cual serán objeto de seguimiento y evaluación. Además, en el artículo 81, la Ley prevé que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) será quien norme y coordine la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas.

En este sentido, conforme al artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPyRH) y la fracción V del artículo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), para el ejercicio fiscal 2022, “La SEP” está obligada a realizar la evaluación externa de acuerdo a los numerales 40 y 41 del PAE 2022, donde señala que la Dependencia que opera Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social que se relacionan en el Anexo 2a deberán realizar una Evaluación de Diseño. En este sentido, el Reglamento Interior de la SEP, en el art. 42, fracción VIII, establece que a la Dirección General de Análisis y Diagnóstico del Aprovechamiento Educativo le corresponde:

VIII. Realizar, en el ámbito federal, las evaluaciones del Sistema Educativo Nacional que la persona Titular de la Unidad de Promoción de Equidad y Excelencia Educativa considere necesaria y que no sean competencia de la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

La evaluación de diseño del Programa E068 “Educación Física de Excelencia” busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa, con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Aunque la evaluación aporta información relevante para el proceso presupuestario, los usuarios de la evaluación, en primera instancia, son las dependencias y entidades a cargo de la operación de dichos programas.

La Evaluación de Diseño se divide en los siguientes apartados:

- Características del Programa.
- Análisis de la justificación de la creación y del diseño del Programa.
- Contribución a las metas y objetivos nacionales
- Población potencial, objetivo y mecanismos de elección
- Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención
- Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)
- Presupuesto y rendición de cuentas

Descripción general del programa

1. Identificación del programa (nombre, siglas, dependencia y/o entidad coordinadora, año de inicio de operación, entre otros);

Nombre: E068 “Educación Física de Excelencia”.

Unidad Administrativa Responsable del Programa: 617 Dirección General del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva (DGBTED).

Dependencia Coordinadora: Secretaría de Educación Pública (SEP).

Año de Inicio de Operación: 2019

1. Problema o necesidad que pretende atender;

La población de infantes, adolescentes, jóvenes y adultos tiene un desarrollo integral limitado al no contar en sus Entidades Federativas con actividades y eventos de educación física.

1. Metas y objetivos nacionales a los que se vincula;

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

Eje II: Política Social.

Principio Rector: Derecho a la educación.

Eje Transversal:

Principio Rector:

El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.

Programa Sectorial de Educación 2020 – 2024.

Objetivo 5:

“Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.”

Estrategia 1 5.2:

“Promover la participación de todos los grupos sociales en los programas de cultura física y deporte, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad para propiciar la cohesión social.”

Acción Puntual 5.2.5:

Incrementar el número de promotores deportivos capacitados para coadyuvar al fomento de la práctica deportiva, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, con énfasis en las zonas prioritarias y los grupos históricamente discriminados.

Estrategia 2 5.3:

Fortalecer la coordinación territorial entre instancias y órdenes de gobierno para establecer la construcción de paz y seguridad.

Acción puntual 5.3.6:

Incrementar la práctica de disciplinas deportivas de interés nacional, como béisbol, boxeo y caminata, en las niñas, niños, jóvenes y personas adultas para el desarrollo integral y el logro de la excelencia.

1. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece;

Objetivo del Programa:

Población de infantes, adolescentes, jóvenes y adultos complementan su desarrollo integral con actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva, en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata, que se realizan en las Entidades Federativas.

Servicios que ofrece:

Actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata, realizadas.

1. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida (desagregada por sexo, grupos de edad, población indígena y entidad federativa, cuando aplique);

Población potencial: Entidades Federativas.

Cuantificación de la Población potencial: 32 Entidades Federativas.

Población objetivo: Entidades Federativas interesadas en promover estrategias de desarrollo académico-deportivo y

educación física de excelencia en los deportes estratégicos.

Cuantificación de la población objetivo: 32 Entidades Federativas interesadas en promover estrategias de desarrollo académico-deportivo y educación física de excelencia en los deportes estratégicos.

1. Cobertura y mecanismos de focalización;

De la revisión a la información sustantiva del programa, se identificó que no existe una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que incluya la definición de la población objetivo, las metas de cobertura anual, así como las metas de mediano y largo plazo y que sea congruente con el diseño del programa.

1. Presupuesto aprobado 2021

El presupuesto ejercido por la Dirección General del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva (DGBTED) en el ejercicio fiscal 2021 fue de \$112,365,681.00 pesos.

1. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes, y

Las metas de todos los indicadores de la MIR del programa cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño del programa y son factibles de alcanzar con los recursos humanos y financieros. La meta a nivel Fin cuenta con unidad de medida y está orientada a impulsar su desempeño, ya que se enfoca a incrementar el porcentaje de población que se encuentra activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 habitantes y más y es factible de alcanzar, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros del programa.

La meta a nivel Propósito cuenta con unidad de medida y está orientada a impulsar su desempeño, ya que se enfoca a incrementar el porcentaje de población que participa en actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva y es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros del programa.

Finalmente, aunque a nivel componente la meta está orientada a impulsar su desempeño, ya que se enfoca a incrementar el porcentaje de actividades y eventos de educación física y formación académico-deportiva en las disciplinas estratégicas y es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros del programa. Esta meta presenta el problema de que no mide la entrega de los bienes o servicios que proporciona el programa y que es la medición que se tiene que realizar a este nivel de la MIR, por lo que es una importante área de oportunidad en el diseño de la MIR del Programa.

1. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad

De la valoración que se realizó al Programa se identificó que este tiene bien identificado su problema, es claro y está formulado como una situación que puede ser revertida (acceso muy limitado) a *actividades de educación física, alfabetización física y formación académico deportiva*. Sin embargo, se identificó que el Programa presenta una inconsistencia entre la problemática y la población objetivo del Programa señalada en el diagnóstico respecto de la señalada en su documento normativo. Situación que afecta de manera importante el diseño del Programa.

1. Otras características relevantes del programa a evaluar.

Una importante área de oportunidad que se identificó al valor el Programa E068, es su MIR ya que en la actualidad no cumple con la lógica vertical ni horizontal. Lo anterior, impide que la MIR pueda ser verdaderamente un instrumento de planeación para los tomadores de decisión y operadores del programa presupuestario. Por lo que fortalecer la MIR del Pp E068 abonará significativamente en el diseño de este programa presupuestario que busca la educación física de excelencia a nivel nacional.

Evaluación

Justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a. El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b. Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c. Se define el plazo para su revisión y su actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y ° El problema cumple con al menos una de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

Con base en los criterios establecidos en la pregunta y en la información proporcionada por la Dirección General de Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva (DGBTED) al equipo evaluador y que está contenida en el documento de Diagnóstico del ejercicio fiscal evaluado, se identificó que el Pp definió el problema público en 2019 como: "Las niñas, niños, jóvenes y adultos tienen un acceso muy limitado a actividades de educación física y formación técnico-deportiva, lo cual limita su desarrollo integral y el logro de la excelencia en diversas disciplinas."

En 2020 se realizó una actualización al problema público por parte de las Comisiones del deporte estratégico de las disciplinas de béisbol, box y caminata y el problema, que puede ser revertido, quedo definido de la siguiente forma: "Las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos tienen acceso muy limitado a actividades de educación física, alfabetización física y formación académico deportiva, orientados al béisbol, boxeo y caminata, que impiden su desarrollo integral y el logro de la excelencia en dichas disciplinas."

A partir de esta definición se identificó que el problema es claro y está formulado como una situación que puede ser revertida (acceso muy limitado) por lo que cumple con el inciso a).

En relación con lo establecido en el inciso b), que cuestiona sobre si en la definición del problema se identifica a la población objetivo, definida como aquella que el Pp ha determinado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad; en la definición del problema se identifica como: "Las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos tienen acceso muy limitado a actividades de educación física, alfabetización física y formación académico deportiva, orientados al béisbol, boxeo y caminata, que impiden su desarrollo integral y el logro de la excelencia en dichas disciplinas", la cual es consistente con lo establecido en el documento de diagnóstico en donde señala que la población objetivo son las Niñas y niños de 0 a 12 años; adolescentes de 13 a 17 años, jóvenes de 18 a 28 años y Adultos de 29 años en adelante activa físicamente, por lo que se concluye que en la definición del problema sí se identifica a la población objetivo. Sin embargo, al analizar el documento denominado "Criterios Generales para la distribución del subsidio del Programa presupuestario E068", que es el documento normativo del Programa, se observa que la población objetivo está definida como los gobiernos de las Entidades Federativas interesadas en promover estrategias de desarrollo académico-deportivo y de educación física de excelencia en los "deportes estratégicos" y que, efectivamente son los beneficiarios de los apoyos que entrega el Programa E068. Por lo que, con base en lo anteriormente descrito, podemos indicar, por una parte, que la población objetivo definida en el diagnóstico es incorrecta y no es consistente con la señalada en este documento normativo y, por otra parte, que también existe inconsistencia entre el problema que dio origen al programa y su población objetivo.

En lo referente al inciso c) que se refiere a que, si en la definición del problema se define un plazo para su revisión y su actualización, se identificó que, en el diagnóstico del programa, se menciona que la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo serán revisadas anualmente, dado que la asignación de recursos es de forma anual y queda establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

En conclusión, el Pp cumple con dos de las características establecidas en la pregunta, lo que corresponde con el nivel 2. La recomendación de este equipo evaluador es ajustar la problemática del programa de la siguiente forma: "Las entidades federativas tienen planteles públicos de educación media superior que promueven de manera insuficiente la formación académico-deportiva de nivel técnico en las disciplinas de: Béisbol, Boxeo y Caminata, como parte de la

2. Existe un diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a. Causas, efectos y características del problema.
- b. Cuantificación y características de la población que presenta el problema.
- c. Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d. El plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un diagnóstico del problema que atiende el programa. ° El diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

En el diagnóstico del Pp E068 se menciona que la falta de actividad física se ha convertido en una problemática cada vez más alarmante; pues ésta es un importante factor de riesgo que contribuye a la morbilidad y mortalidad asociadas a enfermedades crónico-degenerativas. Además, en el diagnóstico se señala que en México la problemática es alarmante, ya que de acuerdo a la información del Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), menos de la mitad de la población realiza ejercicio físico (INEGI, 2017). Entre los efectos que se genera por la inactividad física o el sedentarismo, se menciona el sobrepeso y la obesidad. En el diagnóstico se menciona que el país sólo cuenta con cuatro centros de formación de entrenadores deportivos. La cantidad de expertos en Béisbol, Boxeo y Caminata, no es consistente con la cantidad de profesionales que se requieren para generar la masificación de la práctica de las tres disciplinas en el país. Adicionalmente, señala que la formación que tienen los entrenadores de Béisbol, Boxeo y Caminata, es genérica y existen algunas excepciones que cuentan con formación de entrenadores deportivos. Asimismo, el diagnóstico señala la carencia de un plan de formación, capacitación y/o actualización para el recurso humano con especialidad en Béisbol, Boxeo y Caminata, además de señalar que más del 70% de las Asociaciones y Federaciones Deportivas de las entidades federativas no invierten recursos en la contratación de entrenadores dedicados a la atención de las personas interesadas en estas tres disciplinas descritas anteriormente. Finalmente, en el diagnóstico se concluye que las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos tienen acceso muy limitado a actividades de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva, orientados al béisbol, boxeo y caminata, que impiden su desarrollo integral y el logro de la excelencia en dichas disciplinas, por lo que se puede señalar que el programa cuenta con un diagnóstico en el que se describen de manera específica las causas, efectos y características del problema.

Por lo que respecta al inciso b) cuantificación y características de la población que presenta el problema, se puede señalar que, en el numeral 4 del diagnóstico se describe la cuantificación y características de la población potencial y objetivo del programa y esta es definida como "Niñas y niños de 0 a 12 años; adolescentes de 13 a 17 años, jóvenes de 18 a 28 años y Adultos de 29 años en adelante activa físicamente", por lo que se puede mencionar que el programa cumple con las características señaladas en este inciso. Sin embargo, como ya se explicó en la pregunta anterior, la población objetivo del programa corresponde a los gobiernos de las Entidades Federativas interesadas en promover estrategias de desarrollo académico-deportivo y de educación física de excelencia en los "deportes estratégicos", tal y como se establece en el documento normativo del Programa (Criterios Generales para la distribución del subsidio del Programa presupuestario E068)

En relación a lo establecido en el inciso c) sobre la ubicación territorial de la población que presenta el problema, se identificó que esta característica no se describe puntualmente en el diagnóstico.

Finalmente, de la revisión que se realizó al diagnóstico del programa, tampoco se pudo identificar un plazo para la revisión y actualización de este documento. Sin embargo, como ya se mencionó al momento en que se realizó la presente evaluación, los responsables de la DGBTED compartieron a este equipo evaluador la versión revisada y actualizada del Diagnóstico de fecha 2022.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y ° La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el diagnóstico del problema, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o apoyos otorgados a la población objetivo, y ° Existe(n) evidencia(s) (nacional o internacional) de que la intervención es más eficaz para atender la problemática que otras alternativas.

Justificación:

El programa sí cuenta con una justificación teórica documentada. En el diagnóstico del programa se señala que la promoción y el fomento de las actividades físicas (como el Béisbol, Boxeo y Caminata) han traspasado fronteras al campo de: la economía, la política, la salud, así como la cohesión social y cultural. Por ello, la Organización de las Naciones Unidas (ONU), ha señalado que el deporte se considera como: "...una herramienta muy eficiente para impulsar el desarrollo, fomentar la paz y promover el cambio social en los países" (Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública; 2012:2).

Esta justificación teórica es consistente con el diagnóstico del problema ya que busca combatir los problemas de salud que registra la población mexicana, como son: el sobrepeso; la obesidad y el sedentarismo; entre otros, por lo que busca impulsar y fomentar las actividades físicas entre la población.

En el diagnóstico se describe que España ha sido pionero en el tema al implementar políticas públicas con la intención de universalizar el deporte mediante la gestión municipal, o mejor dicho, implementando la municipalización deportiva mediante la creación de organizaciones que impulsan la demanda deportiva de su comunidad (Quiñones Valero, A. Las Políticas Públicas del Deporte, la recreación y la actividad física en Colombia, 2016).

Adicionalmente en el diagnóstico se menciona que en Canadá se utiliza el deporte para el desarrollo. Destaca la relevancia de desarrollar oportunidades para que todos practiquen un deporte y lo utilicen como un instrumento de cambio y en el Reino Unido también han utilizado al deporte como un instrumento para masificar el deporte entre su población, al implementar su política pública denominada: "atleta para toda la vida, o desarrollo de jugadores para toda la vida" (Las políticas públicas del deporte. La recreación y la actividad física en Colombia, Drew Mitchel, 2016).

Finalmente, en el diagnóstico se señala que existen experiencias en diversos países (Canadá, España y Colombia), que muestran las ventajas de crear programas y en consecuencia, invertir recursos en infraestructura y escuelas de entrenadores deportivos que brinden asesoría y orientación técnica a las personas interesadas en practicar algún deporte o actividades físicas, sea por entretenimiento, ejercitarse o con miras a formar parte de los equipos de atletas que participan en competencias nacionales y/o internacionales. Además de las ventajas que la práctica de las actividades físicas aporta a la salud de la población al pasar de ser una actividad practicada por personas que tienen como fin mejorar su salud física o incluso invertir su tiempo libre en un ocio productivo, sin exigencia o finalidad de competir.

En conclusión, el Programa presupuestario cumple con todas las características establecidas en la pregunta, lo que corresponde con el nivel 4.

Contribución a las metas y estrategias nacionales

4. El Propósito del programa está vinculado con los objetivos del programa sectorial, especial o institucional considerando que:

- a. **Existen conceptos comunes entre el Propósito y los objetivos del programa sectorial, especial o institucional, por ejemplo: población objetivo.**
- b. **El logro del Propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos(s) del programa sectorial, especial o institucional, y ° Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y ° El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del programa sectorial, especial o institucional.

Justificación:

En el documento denominado: “10. Alineación con el Objetivo Sectorial (2019-2024) e indicador Sectorial”, que la DGBTED proporcionó al equipo evaluador, se observa y se describe la vinculación del propósito del programa con los objetivos del Programa Sectorial.

El Propósito del programa es:

“Población de infantes, adolescentes, jóvenes y adultos complementan su desarrollo integral con actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata que se realizan en las Entidades Federativas.”

En tanto que, el objetivo sectorial es:

Objetivo 5:

“Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.”

Estrategia 1:

5.2

“Promover la participación de todos los grupos sociales en los programas de cultura física y deporte, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad para propiciar la cohesión social.”

Acción puntual:

“5.2.5 Incrementar el número de promotores deportivos capacitados para coadyuvar al fomento de la práctica deportiva, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, con énfasis en las zonas prioritarias y los grupos históricamente discriminados.”

Estrategia 2:

5.3

“Promover la cultura física como medio para alcanzar el bienestar, a partir de la práctica de actividades físicas regulares.”

Acción puntual:

“5.3.6 Incrementar la práctica de disciplinas deportivas de interés nacional, como béisbol, boxeo y caminata, en las niñas, niños, jóvenes y personas adultas para el desarrollo integral y el logro de la excelencia.”

Del análisis que se realizó al propósito del Programa y al objetivo 5 del Programa Sectorial de Educación, se logró identificar que existen conceptos comunes entre ambos por lo que se cumple con las características señaladas en el inciso a).

Por otra parte, el propósito del Programa aporta al cumplimiento de la meta 5.1 “Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes del Programa Sectorial en Educación”, por lo que el programa también cumple con lo señalado en el inciso b).

Recomendación:

5. ¿Con cuáles metas y objetivos, así como estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo vigente está vinculado el objetivo sectorial, especial o institucional relacionado con el programa?

Justificación:

De la información que la DGBTED proporcionó al equipo evaluador, se identificó y se describe la vinculación de las metas, objetivos y estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo con el objetivo sectorial y con el Programa.

Como se mencionó en la pregunta anterior, el objetivo sectorial al cual se vincula el Pp corresponde al objetivo 5:

“Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.”

A continuación, se presentan los objetivos, estrategias y acciones puntuales de los documentos rectores a los que se vincula el Pp E068:

Propósito del E068: “Población de infantes, adolescentes, jóvenes y adultos complementan su desarrollo integral con actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata que se realizan en las Entidades Federativas.”

PND 2019 -2024.II. Política Social: "Derecho a la educación."

Políticas Transversales:

El deporte es salud, cohesión social y orgullo nacional.

1. Es una prioridad la activación física.

2. El deporte para todos.

PSE 2020 – 2024. Objetivo 5:

“Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.”

Estrategia 1:

5.2

“Promover la participación de todos los grupos sociales en los programas de cultura física y deporte, priorizando a los grupos en situación de vulnerabilidad para propiciar la cohesión social.”

Acción puntual:

5.2.5

“Incrementar el número de promotores deportivos capacitados para coadyuvar al fomento de la práctica deportiva, con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, con énfasis en las zonas prioritarias y los grupos históricamente discriminados.”

Estrategia 2:

5.3

“Promover la cultura física como medio para alcanzar el bienestar, a partir de la práctica de actividades físicas regulares.”

Acción puntual:

5.3.6

“Incrementar la práctica de disciplinas deportivas de interés nacional, como béisbol, boxeo y caminata, en las niñas, niños, jóvenes y personas adultas para el desarrollo integral y el logro de la excelencia.”

A partir de lo descrito anteriormente, se puede concluir que sí se identifica una vinculación entre el programa presupuestario E068 y las metas, objetivos y acciones puntuales de los documentos rectores de la planeación nacional y sectorial.

6. ¿Cómo está vinculado el Propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo del Milenio, los Objetivos de Desarrollo Sostenible o la Agenda de Desarrollo Post 2015?

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De la revisión realizada a la información que proporcionó la DGBTED sobre los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), se identificó y determinó que el Propósito del Pp E068 se vincula de manera directa con el Objetivo 4: “Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos” y en específico a la meta 4.7: “De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible”, ya que el propósito del programa busca coadyuvar a la consecución de una educación de calidad, como base para mejorar la vida de los infantes, adolescentes, jóvenes y adultos, al complementar su desarrollo integral con actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata, que se realizan en las Entidades Federativas.

De lo descrito anteriormente, se puede concluir que existe una vinculación entre el propósito del programa y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a. Tienen una misma unidad de medida.
- b. Están cuantificadas.
- c. Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- d. Se define un plazo para su revisión y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y ° Las definiciones no cumplen con las características establecidas.

Justificación:

En el Diagnóstico se define a la población potencial como: “Población de 6 años y más.”, pero no se cuantifica esta población potencial. La población objetivo si está cuantificada y segmentada por quinquenio de edad y género.

Por lo que respecta a la población objetivo, en el diagnóstico está definida como: “Niñas y niños de 0 a 12 años; adolescentes de 13 a 17 años, jóvenes de 18 a 28 años y Adultos de 29 años en adelante activa físicamente”. Sin embargo, esta población objetivo a diferencia de la población potencial no está cuantificada.

Ambas poblaciones no presentan la metodología para su cuantificación, ni sus fuentes de información y tampoco se señala un plazo para su revisión y actualización.

Es importante mencionar que el programa presenta una inconsistencia en su población objetivo, ya que en el documento denominado “Criterios Generales para la distribución del subsidio del Programa presupuestario E068, en el numeral 7 Población Objetivo”, este documento señala que los beneficiarios son los gobiernos de las Entidades Federativas, por conducto de la Autoridad competente y no las “Niñas y niños de 0 a 12 años; adolescentes de 13 a 17 años, jóvenes de 18 a 28 años y Adultos de 29 años en adelante activa físicamente.”, como se señala en el diagnóstico del programa.

Cabe señalar que, al momento de realizar la evaluación, la DGBTED compartió el documento denominado: “Definición y cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, Información del Programa Presupuestario”, de fecha de mayo 2022 y en dicho documento ya se observa la definición correcta de la Población Potencial, Objetivo y Atendida, además de su cuantificación y la metodología para su cuantificación, así como sus fuentes de información y el plazo para su revisión y actualización. Sin embargo, se mantiene el error en la definición de las poblaciones de seguir usando a niñas, niños, jóvenes y adultos en lugar de los beneficiarios reales que son las entidades federativas.

Del análisis que se realizó a las poblaciones potencial y objetivo del programa E068 se puede concluir que el programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), sin embargo, las poblaciones al presentar inconsistencia en su unidad de medida, no cumplen con las características establecidas en los incisos de la pregunta.

La recomendación es que se revise la definición de población potencial y objetivo y se establezca consistencia entre el diagnóstico y los criterios generales para la distribución del subsidio. La sugerencia de este equipo evaluador es que se opte por la selección de las entidades federativas y los planteles escolares de las entidades, como la población (área de enfoque) potencial, objetivo y atendida que pretende alcanzar el programa, ya que el programa E068 no entrega los recursos directamente a la población, sino que la población se beneficia indirectamente de los recursos que el programa entrega a las entidades federativas, para que se promuevan las estrategias de desarrollo académico-deportivo y de educación física de excelencia, en los deportes estratégicos.

Adicionalmente, se recomienda que una vez que sea subsanada la inconsistencia en materia de poblaciones, esta información se incorpore a la nueva versión del diagnóstico del programa, que como se mencionó ya se tiene, con la finalidad de fortalecer el diseño operativo del programa.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales u otras)

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	<ul style="list-style-type: none"> ° El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes. ° Existe evidencia de que la información sistematizada es válida, es decir, se utiliza como fuente de información única de la demanda total de apoyos.

Justificación:

En la MIR 2021 para medir el Componente 1: “Actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata realizadas.”, la DGBTED cuenta con los Informes físico financieros que de manera trimestral presentan las Entidades Federativas a la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP. Además de la entrega de un informe final al término de la vigencia del convenio.

Por otra parte, de acuerdo a lo establecido en los Criterios Generales para la distribución de los subsidios del Programa presupuestario E068, estos señalan que los montos máximos que se entreguen, dependerán del plan de acción y/o programa que el beneficiario (entidad federativa) entregue por cada disciplina deportiva considerada como deporte estratégico.

Del análisis que se efectuó a la información del programa se identificó que este cuenta con información sistematizada que permite conocer cada uno de los apoyos que entrega el programa y las características del apoyo que solicita cada uno de los beneficiarios (entidad federativa) del mismo.

La recomendación de este equipo evaluador se refiere a que sería recomendable hacer del conocimiento público el nombre del sistema en donde se guarda la información y si es posible difundir el link o liga electrónica de dicho sistema.

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo?

En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

Justificación:

De la información normativas y operativos proporcionados por la DGBTED, específicamente en el documento denominado “Criterios Generales para la distribución de los subsidios del Programa presupuestario E068” en el numeral 9, se establecen los requisitos de elegibilidad, por lo que se puede señalar que el programa, sí cuenta con mecanismos para identificar a sus beneficiarios que, como se ha descrito en esta evaluación, corresponde a las entidades federativas. De conformidad a estos criterios, para que las entidades federativas puedan tener acceso a los apoyos del programa, deben cumplir con lo siguiente:

a) Presentar solicitud de apoyo extraordinario por conducto de la Autoridad Educativa Local, acompañada de la justificación correspondiente y un plan de acción y/o programa de trabajo orientado específicamente a alguna de las disciplinas deportivas consideradas como “deportes estratégicos”, el citado plan de acción y/o programa de trabajo deberá contemplar al menos el nombre del proyecto, descripción, beneficio social, presupuesto, líneas de acción, objetivos, metas, principales actividades, responsables, calendario de ejecución, mecanismos de seguimiento y evaluación, que permitan su cabal cumplimiento.

b) El plan de acción y/o programa de trabajo deberá contar expresamente con la opinión favorable en cuanto a los aspectos técnicos y deportivos del Comisionado del Deporte Estratégico correspondiente (Béisbol, Boxeo o Caminata), designado para tales efectos por la persona Titular de la SEP.

Por lo que, con base en lo anteriormente descrito, es posible identificar que el programa en su documento normativo cuenta con mecanismos de elegibilidad que permiten identificar su población objetivo.

10. El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a. Incluye la definición de la población objetivo.
- b. Especifica metas de cobertura anual.
- c. Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d. Es congruente con el diseño y el diagnóstico del programa.

Respuesta: No.

Justificación:

De la revisión a la información sustantiva del programa que la DGBTED proporcionó a este equipo evaluador, se identificó que no existe una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que incluya la definición de la población objetivo, las metas de cobertura anual, así como las metas de mediano y largo plazo y que sea congruente con el diseño del programa.

Como se describió anteriormente, la DGBTED cuenta con el documento denominado: "Definición y cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, Información del Programa Presupuestario". En dicho documento en el numeral 2 se describe la metodología que tendrá el programa para contar con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo.

La recomendación en este punto es fortalecer este documento para que en el mismo se establezcan con toda claridad la meta anual, así como el horizonte de mediano y largo plazo que pretende abarcar el programa y que toda esta información sea congruente con lo descrito en el diagnóstico actualizado (2022) que ya se tiene del programa.

11. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a. **Incluyen criterios de elegibilidad claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.**
- b. **Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.**
- c. **Están sistematizados.**
- d. **Están difundidos públicamente.**
- e. **Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen todas las características establecidas.

Justificación:

En los Criterios Generales para la distribución de los subsidios del Programa presupuestario E068 está establecido el procedimiento que sigue el programa para la selección de beneficiarios o proyectos.

En dicho documento se establecen los criterios de elegibilidad, están claramente especificados y no existe ambigüedad en su redacción, por lo que se cumple satisfactoriamente con el inciso a). Por lo que respecta al inciso b), en el mismo documento se identifica que los criterios generales son aplicables a las Entidades federativas, por lo que se puede señalar que están estandarizados y son utilizados por todas las instancias ejecutoras.

El procedimiento del programa para la selección de proyectos está sistematizado y se difunde públicamente, en virtud de que los Criterios Generales para la distribución de los subsidios del Programa presupuestario E068 es un documento de naturaleza pública, al cual se puede acceder desde la normateca de la SEP, en la siguiente liga electrónica: <http://normatecainterna.sep.gob.mx>, por lo que también cumple con los incisos c) y d).

Finalmente, del análisis que se realizó a la información del Programa, se identificó que el procedimiento es congruente con los criterios establecidos en los Criterios Generales para la distribución de los subsidios del Programa presupuestario E068 para seleccionar a la población objetivo que se encuentra definida en el numeral 7 de estos mismos criterios. En ellos, se señala que los beneficiarios del programa son los gobiernos de las Entidades federativas por conducto de la autoridad competente que promueva la estrategia de desarrollo académicos-deportivo y de educación física de excelencia en los deportes.

Por lo anteriormente descrito el programa tiene un nivel 4, ya que el procedimiento del programa para la selección de beneficiarios y/o proyectos cumple con todos los incisos solicitados en la pregunta.

La recomendación de este equipo evaluador iría en el sentido de difundir el sistema en el que se sube y guarda la información de los procesos que utiliza el programa, para que las autoridades de las entidades federativas ingresen su solicitud de apoyo y su plan de acción y/o programa de trabajo.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a. **Están adaptados a las características de la población objetivo.**
- b. **Los procedimientos cuentan con formatos definidos.**
- c. **Están disponibles para la población objetivo.**
- d. **Están apegados al documento normativo del programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° Los procedimientos cuentan con todas las características descritas.

Justificación:

De acuerdo con lo establecido en los Criterios Generales para otorgar los apoyos del Programa presupuestario E068, el procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo está adaptado a las características de las entidades federativas (población objetivo). Como se señala en este documento, entre los criterios de elegibilidad se les pide a las entidades federativas que presenten su solicitud de apoyo extraordinario acompañada de la justificación correspondiente, así como un plan de acción y/o programa de trabajo, especificando el deporte estratégico.

Debido a que cada proyecto es único y tiene características propias, no existe un formato definido, solo se solicitan características generales como son: nombre del proyecto, descripción, beneficio social, presupuesto, líneas de acción, objetivos, metas, principales actividades, responsables, calendario de ejecución, mecanismos de seguimiento y evaluación que permitan su cabal cumplimiento.

Como ya fue descrito los Criterios Generales para otorgar los apoyos del Programa presupuestario E068, es un documento al cual pueden acceder todas las entidades federativas, que como se ha venido detallando a lo largo de la evaluación, corresponde a su población objetivo.

Finalmente, los elementos que debe contener la solicitud del procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a la solicitud de apoyo, están establecidos de forma clara, objetiva, equitativa y transparente en el numeral 8 de los Criterios Generales para otorgar los apoyos del Programa presupuestario E068.

En conclusión, se puede señalar que el programa cuenta con un procedimiento para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo que cumple con todas las características descritas en los incisos de la pregunta.

La recomendación de este equipo evaluador sería poner un ejemplo de guía de solicitud, con la estructura deseable (Nombre del proyecto; ubicación; antecedentes; descripción general del proyecto; beneficio social; presupuesto total; beneficiarios; objetivos; metas para el seguimiento y evaluación de objetivos; descripción de las principales actividades y calendario de ejecución de los recursos, por mencionar las más relevantes), para que las entidades federativas la pudieran utilizar de soporte y de esta forma tener solicitudes de apoyo homogéneas.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- Cuente con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° La información de los beneficiarios cumple con todas las características establecidas.

Justificación:

De la revisión a la información sustantiva del programa que la DGBTED proporcionó a este equipo evaluador, se identificó que el Programa no cuenta propiamente con un padrón de beneficiarios. Sin embargo, en la solicitud que deben entregar las entidades federativas, tienen que especificar las características del proyecto que será apoyado con los recursos que entrega el Programa.

En la solicitud de apoyo, como se ha señalado anteriormente, se debe especificar lo siguiente: Nombre del proyecto; ubicación; antecedentes; descripción general del proyecto; beneficio social; presupuesto total; beneficiarios; objetivos; metas para el seguimiento y evaluación de objetivos; descripción de las principales actividades y calendario de ejecución de los recursos.

Es importante mencionar que los apoyos, como está señalado en los Criterios Generales para otorgar los apoyos del Programa presupuestario E068, tienen el carácter de extraordinario y no regularizable, por lo que no son susceptibles de presupuestarse para futuros ejercicios fiscales. Además, es importante mencionar que cada proyecto que presentan las Entidades Federativas, como beneficiarias del Programa, para promover estrategias de desarrollo académico-deportivo y de educación física de excelencia en las disciplinas estratégicas, son únicos y diferentes, ya que buscan cumplir metas distintas o bien disciplinas diferentes, como ejemplo podemos señalar la Escuela de Box en la Ciudad de México y el Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva con especialidad en béisbol. Por eso en opinión de este equipo evaluador, la existencia de un padrón específico de beneficiarios como tal no aplica, sino lo que aplica es la sistematización de la información de cada uno de los proyectos que han recibido y recibirán apoyo por parte del programa presupuestario E068.

Por otra parte, es importante señalar que, en cada plan de acción y/o programa de trabajo se describe como parte de los requisitos que tiene la solicitud de apoyo: el beneficio social que tendrá el proyecto y la población beneficiaria que podrá disfrutar o gozar los beneficios de la obra o proyecto.

Por lo que podemos concluir, que el Programa cuenta con información que permite conocer el apoyo que reciben las entidades federativas, el tipo de proyecto u obra y sus características mínimas que se señalan en el documento normativo. Además, debido a la naturaleza de los proyectos, no se requiere de un mecanismo de depuración o actualización, sino por el contrario, de acuerdo a lo que señalan los Criterios Generales para otorgar los apoyos del Programa presupuestario E068, se requiere de un mecanismo de transparencia y rendición de cuentas sobre los apoyos recibidos por el Programa.

14. Los procedimientos para otorgar los bienes o servicios a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.
- e. Son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar a la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

De conformidad con lo establecido en los Criterios Generales para otorgar los apoyos del Programa presupuestario E068, el procedimiento para otorgar los apoyos (apoyo) extraordinario y no regularizable que reciben las Entidades Federativas como beneficiarios del programa para promover estrategias de desarrollo académico-deportivo y de educación física de excelencia en los deportes estratégicos están estandarizados, ya que lo señalado en este documento normativo aplica para todas las entidades que se quieran beneficiar de los apoyos del programa, la única limitante es la parte presupuestal que le sea asignada a la SEP en el ejercicio fiscal correspondiente.

Los Criterios Generales es un documento público y conocido por todas las Entidades Federativas y se pueden consultar libremente en la normateca de la SEP. Además, el procedimiento que tienen que seguir los beneficiarios del programa se encuentra descrito de manera clara y transparente en dicho documento normativo.

Finalmente, podemos decir que estos criterios para el otorgamiento del apoyo que entrega el Programa a las entidades federativas son congruentes y consistentes con los criterios que en el mismo documento normativo se establecen para seleccionar a las entidades federativas interesadas en promover estrategias de desarrollo académico-deportivo y de educación física de excelencia en las disciplinas estratégicas (béisbol, boxeo y caminata).

La única característica que no se observa, es la sistematización de dichos procedimientos, por lo que la recomendación de este equipo evaluador iría en el sentido de hacer público este sistema. Además, en los propios criterios generales se establece la obligación de cumplir en materia de transparencia y rendición de cuentas. Por ello, para fortalecer el diseño del programa se sugiere fortalecer la difusión y transparencia del sistema que se usa para guardar toda la información relevante de cada uno de los proyectos que han sido apoyados con recursos del programa.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarios, explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

Justificación:

De la información normativa y operativa del programa presupuestario que la DGBTED entregó al equipo evaluador, se identificó que el programa no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios, ya que como se ha explicado, las entidades federativas son los beneficiarios de recibir los apoyos que entrega el programa. Sin embargo, como se ha descrito, en el plan de acción y/o programa de trabajo que entregan las Entidades Federativas existen dos características que indirectamente proporcionan información sobre la población que se beneficiará con la obra. Estos dos requisitos son: el beneficio social y la descripción de los beneficiarios.

En el rubro de beneficio social, las Entidades Federativas describen el impacto que esperan generar con el proyecto y la población que estiman saldrá beneficiada, en tanto que, en el rubro de beneficiarios, se describe de manera más específica la población que se pretende atender o que gozará de los servicios que se prestarán con esta estrategia de desarrollo académico-deportivo y de educación física de excelencia en las disciplinas estratégicas (béisbol, boxeo y caminata).

Por lo que se puede señalar, que el programa sí recolecta información de manera indirecta sobre la población que se beneficiará con la obra de desarrollo académico-deportivo y de educación física de excelencia en los deportes estratégicos.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de Actividades que:

- a. Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Están ordenadas de manera cronológica.
- c. Son necesarias, es decir, ninguna de las Actividades es prescindible para producir los Componentes.
- d. Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.

Respuesta: No.

Justificación:

La MIR del Programa solo cuenta con un componente y para este existe un grupo de cuatro actividades tal y como se demuestra a continuación:

Componente “Actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata, realizadas.”

Actividad 1 Otorgamiento de apoyos a las Entidades Federativas para la realización de sesiones gratuitas de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva, así como para la detección y evaluación de talentos en las disciplinas deportivas de: Béisbol, Boxeo y Caminata.

Actividad 2 Otorgamiento de apoyos a las Entidades Federativas para la realización de sesiones gratuitas de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva, así como para la detección y evaluación de talentos en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata.

Actividad 3 Otorgamiento de apoyos a las Entidades Federativas para la habilitación de espacios deportivos que fomenten la práctica de las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata.

Actividad 4 Otorgamiento de apoyos a las Entidades Federativas para la adquisición de equipo deportivo que fomente la práctica de las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata.

Actividad 5 Otorgamiento de servicios vinculados con el impulso a las actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata.

Del análisis que se realizó al grupo de actividades que integran la MIR del Programa, se pudo observar que las actividades descritas no corresponden a acciones principales que deben realizarse para producir o entregar los bienes o servicios (Componentes) que entrega el Programa, sino por el contrario, tal y como se establece en el documento normativo del Programa, son propiamente los apoyos que se otorgan a las Entidades Federativas.

De conformidad a lo establecido en la MML, la entrega de los productos o servicios se realiza a nivel componente y no a nivel actividad, como está planteado actualmente en la MIR del programa.

En el caso específico de esta MIR, los cuatro resúmenes narrativos del nivel actividad son componentes y no acciones principales para generar los componentes, tal y como debería de ser el objetivo a nivel actividad.

Aunque el resto de las tres Actividades cumplen con estar claramente especificadas y no existe ambigüedad en su redacción, están ordenadas de manera cronológica y son necesarias para producir el Componente, no cumplen con el último inciso, relativo a que el supuesto de las actividades no es adecuado para la realización a ese nivel de objetivos.

Por lo anteriormente descrito, se puede concluir que en la MIR del programa no existe un grupo de actividades que cumplan con las características que solicitan los cuatro incisos de la pregunta.

La recomendación de este equipo evaluador es que las actividades que en la actualidad están descritas en la MIR del programa sean transformadas en componentes y que las acciones necesarias para generar esos componentes, como pueden ser la gestión y supervisión de las solicitudes de apoyo o plan de acción, la gestión administrativa para la recepción de los apoyos, o bien, la difusión del programa entre las Entidades Federativas, se incorporen a la MIR a nivel actividad.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a. **Son los bienes o servicios que produce el programa.**
- b. **Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.**
- c. **Son necesarios, es decir, ninguno de los Componentes es prescindible para producir el Propósito.**
- d. **Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.**

Respuesta: No.

Justificación:

La MIR del Programa cuenta con el siguiente componente:

NivelResumen narrativo

Componente 1Actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata realizadas..

Justificación: El componente no es un bien o servicio que el Programa entrega para el cumplimiento del Propósito. Este componente no es necesario por lo que es prescindible para lograr el Propósito.

De acuerdo a la MML, los componentes corresponden a los bienes y servicios que son producidos o entregados, por medio del programa, a la población objetivo para cumplir con su propósito. Por lo que de conformidad a lo descrito en el documento normativo del Programa (Criterios generales para la distribución de los subsidios del Programa E068), el programa otorga apoyos a las Entidades Federativas interesadas en promover estrategias de desarrollo académico-deportivo y de educación física de excelencia en los deportes estratégicos y no en actividades y eventos en las disciplinas estratégicas como está señalado en el componente de la MIR.

Por lo anteriormente descrito, podemos señalar que el componente de la MIR no es un producto, es decir, no es un bien o servicio que el programa entrega para el cumplimiento del propósito del programa.

Aunque el resumen narrativo está redactado como resultado logrado y cumple con la sintaxis de la MML y su supuesto es correcto, como ya se señaló, este componente no es necesario para producir el Propósito del programa, por lo que no se puede considerar como un componente correcto que pueda ser valorado.

Finalmente, su realización no genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos el Propósito.

Por ello, en seguimiento a lo descrito en la pregunta anterior, la recomendación de este equipo evaluador sería que las actividades descritas en la MIR pasaran o sean transformados en los componentes del programa, ya que dichos medios si tienen la suficiente fuerza para poder producir el propósito del programa. Además de que corresponden a los bienes y servicios que produce el programa y son necesarios e imprescindibles para producir el propósito del programa.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a. Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los Componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b. Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d. Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e. Incluye la población objetivo.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° El Propósito cumple con tres de las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

A continuación, se describen los resultados del análisis del Propósito:

NivelResumen narrativo

PropósitoPoblación de infantes, adolescentes, jóvenes y adultos complementan su desarrollo integral con actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata que se realizan en las Entidades Federativas.

Justificación: Como se mencionó previamente, el Componente establecido en la MIR del Programa, es demasiado débil para lograr un Propósito, principalmente porque no es un bien o servicio entregado por el Programa, por lo que no se puede considerar que el Propósito es su consecuencia.

De acuerdo a la MML, el Propósito del programa corresponde al cambio esperado en la población objetivo como resultado de recibir los bienes o servicios que produce el programa. Del análisis realizado, se identificó que dicho Propósito, refiere a una población objetivo distinta a la que tiene el programa, ya que como se ha señalado anteriormente, la población objetivo del programa son las Entidades Federativas, esto de conformidad a lo descrito en el documento normativo del programa.

Adicionalmente, se observó que el Propósito del programa no es consecuencia directa del resultado del Componente y de los supuestos a ese nivel de objetivos, ya que como se ha descrito, el componente de la MIR no describe los bienes o servicios que produce el programa, por lo que no existe una relación de causa efecto entre ambos niveles de objetivo.

Por lo que respecta a que su logro no está controlado por los responsables del programa, es único y está redactado como una situación alcanzada. Por ello, se puede señalar que cumple adecuadamente con estas tres características. Los responsables del programa no pueden controlar que se complete el desarrollo integral de las personas con actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata, que se realizan en las Entidades Federativas.

En el Propósito se incluye un único objetivo que es “completar el desarrollo integral” y está redactado como una situación alcanzada “completan su desarrollo integral”.

Finalmente, como ya se describió el resumen narrativo del propósito del programa incluye una población objetivo incorrecta, al considerar a “Población de infantes, adolescentes, jóvenes y adultos” en lugar de “los gobiernos de las Entidades Federativas”, que es el área de enfoque que está descrita en el documento normativo del programa

La recomendación de este equipo evaluador sería transformar el propósito del programa de la siguiente forma:

“Los gobiernos de las Entidades Federativas con actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva, en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata complementan un desarrollo integral para sus habitantes”.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a. Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b. Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c. Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d. Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e. Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del programa sectorial.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
4	° El Fin cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Justificación:

A continuación, se describen los resultados del análisis del Fin:

NivelResumen narrativo

FinContribuir a promover la cultura física y la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la promoción de estilos de vida saludables mediante un mayor aprovechamiento en las Entidades Federativas de actividades relacionadas con la educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva.

Justificación: El Fin de la MIR cumple con todas las características establecidas en la pregunta.

Del análisis que se efectuó al Fin de la MIR se observó que está claramente especificado y no existe ambigüedad en su redacción. Además, busca contribuir a promover la cultura física y la práctica del deporte con énfasis en la promoción de estilos de vida saludables, por lo que es un objetivo superior al que el programa contribuye.

Asimismo, el logro del programa no está controlado por los responsables del programa, e incluye un solo objetivo y finalmente está vinculado a un objetivo estratégico del Programa Sectorial de Educación relativo a “Garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la integración de las comunidades escolares, la inclusión social y la promoción de estilos de vida saludables.”

En resumen, podemos señalar que el Fin de la MIR del programa cumple con todas las características establecidas en la pregunta por lo que tiene un nivel 4.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Respuesta: No.

Justificación:

Del análisis que se efectuó al documento normativo del Programa, se observó que, sí es posible identificar algunas de las Actividades, los Componentes, el Propósito y el Fin de la MIR en las diferentes secciones que integran este documento. Sin embargo, como se ha señalado anteriormente, los objetivos a nivel Actividad y Componente de la MIR, están mal definidos, por lo que, en opinión de este equipo evaluador, en la MIR del Programa no se identifican las acciones principales que tienen que ejecutar los operadores del programa (actividades) para producir los bienes y servicios que esta entrega a los gobiernos de las Entidades Federativas. Cabe señalar que dichas actividades (acciones de gestión administrativa), si son mencionadas en los Criterios Generales para la distribución de los subsidios del Programa presupuestario E068, que es el documento que norma la operación del mismo.

Por ello, a pesar de que es posible identificar en el resumen narrativo del Fin, Propósito, Componente y Actividad los objetivos que actualmente conforman la MIR del Programa en el documento normativo, se otorga un “No” como respuesta a esta pregunta, debido a que no se identifican específicamente los elementos del resumen narrativo de la MIR a nivel Actividad y por lo tanto, se considera información inexistente.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- a. Claros.
- b. Relevantes.
- c. Económicos.
- d. Monitoreables.
- e. Adecuados.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0 al 49% de los indicadores del programa tienen todas las características.

Justificación:

Solamente los indicadores a nivel Fin y Propósito cumplen con todas las características.

Nivel Fin

Indicador F01.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil habitantes y más.

Justificación:

El indicador cumple con todas las características CREMA solicitadas en la pregunta, es claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado.

Nivel Propósito

Indicador P01.1 Porcentaje de infantes, adolescentes, jóvenes y adultos que participan en actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata que se realizan en las Entidades Federativas en el año.

Justificación:

El indicador cumple con todas las características CREMA solicitadas en la pregunta, es claro, relevante, económico, monitoreable y adecuado.

De acuerdo con la MML los indicadores a nivel Componente miden la provisión de los bienes o servicios que entrega el programa. Como ya se ha señalado, el Componente está mal definido, ya que el programa no entrega actividades o eventos, sino entrega apoyos económicos extraordinarios a los gobiernos de las Entidades Federativas.

Nivel Componente

Indicador C01.1 Porcentaje de actividades y eventos de educación física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata realizadas en el año.

Justificación:

El indicador no es relevante, porque no está midiendo la provisión de un bien o servicio que está siendo entregado por el programa.

La recomendación de este equipo evaluador para el nivel Componente sería incorporar los indicadores que actualmente aparecen en la MIR a nivel Actividad como Componentes y ajustar su redacción.

Por otra parte, a nivel Actividad, de acuerdo con la MML, los indicadores a nivel Actividad miden procesos y no productos, como sucede con los indicadores que actualmente conforman la MIR del Programa E068. Como ya se ha señalado, están mal definidas las Actividades de la MIR del Programa.

Justificación:

Los cinco indicadores de las cinco Actividades de la MIR del Programa no son claros, principalmente porque no expresan adecuadamente que los apoyos otorgados, son con respecto de los solicitados en el año, es decir, no expresa adecuadamente la relación entre dos variables que permita medir el desempeño del programa. Además, no son relevantes, porque no están midiendo un proceso o dimensión relevante para la producción de los bienes o servicios que produce o entrega el programa.

22. Las Fichas Técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a. **Nombre.**
- b. **Definición.**
- c. **Método de cálculo.**
- d. **Unidad de Medida.**
- e. **Frecuencia de Medición.**
- f. **Línea base.**
- g. **Metas.**
- h. **Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0 al 49% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Las fichas técnicas de los indicadores del programa en todos los niveles (Fin, Propósito, Componente y Actividad) no presentan línea base ni comportamiento del indicador.

Del análisis que este equipo evaluador realizó a las fichas técnicas de los indicadores de la MIR del Pp E068, se identificó que las fichas técnicas de los indicadores cumplen con las siguientes características:

Tienen un nombre, una definición, un método de cálculo, cuentan con su unidad de medida y frecuencia de medición y tienen una meta establecida. Sin embargo, en las fichas técnicas de los indicadores no se identificó una línea base ni el comportamiento del indicador.

La recomendación de este equipo evaluador es la incorporación de la línea base del indicador y de su comportamiento, a las fichas técnicas de los indicadores, en todos los niveles de la MIR.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a. **Cuentan con unidad de medida.**
- b. **Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.**
- c. **Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0 al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen todas las características establecidas.

Justificación:

Es importante mencionar que, aunque las metas de todos los indicadores de la MIR del programa cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño del programa y son factibles de alcanzar con los recursos humanos y financieros, se otorga una valoración de 1, debido a que, como se ha señalado, los indicadores a nivel Componente y Actividad no son adecuados, por lo que sus metas tampoco miden de forma correcta el desempeño del programa en esos dos niveles de la MIR.

FinF01.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil habitantes y más.

Justificación: La meta de este indicador cuenta con unidad de medida y está orientada a impulsar su desempeño, ya que se enfoca a incrementar el porcentaje de población que se encuentra activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 habitantes y más y es factible de alcanzar, considerando los plazos y los recursos humanos y financieros del programa.

PropósitoP01.1 Porcentaje de infantes, adolescentes, jóvenes y adultos que participan en actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata que se realizan en las Entidades Federativas en el año.

Justificación: La meta de este indicador cuenta con unidad de medida y está orientada a impulsar su desempeño, ya que se enfoca a incrementar el porcentaje de población que participa en actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva y es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros del programa.

ComponenteC01.1 Porcentaje de actividades y eventos de educación física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata realizadas en el año.

Justificación: La meta de este indicador cuenta con unidad de medida y está orientada a impulsar su desempeño, ya que se enfoca a incrementar el porcentaje de actividades y eventos de educación física y formación académico-deportiva en las disciplinas estratégicas y es factible de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros del programa. Sin embargo, como ya se ha señalado, este indicador no mide la entrega de los bienes o servicios que proporciona el programa y que es la medición que se tiene que realizar a este nivel de la MIR.

Actividades

Justificación: Las metas de estos indicadores cuentan con unidad de medida y están orientada a impulsar su desempeño, son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros del programa. Sin embargo, como ya se ha señalado, los cinco indicadores de las cuatro Actividades que integran la MIR del Pp E068, no están midiendo la gestión estratégica de un proceso relevante para la entrega de los bienes o servicios que proporciona el Programa y que es la medición que se tiene que realizar a este nivel de la MIR.

La recomendación de este equipo evaluador como ya se ha señalado anteriormente sería la de ajustar los indicadores y sus metas en los niveles correctos de la MIR.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- a. **Oficiales o institucionales.**
- b. **Con un nombre que permita identificarlos.**
- c. **Permiten reproducir el cálculo del indicador.**
- d. **Públicos, accesibles a cualquier persona.**

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Del 0 al 49% de los medios de verificación cumplen con las todas características establecidas en la pregunta.

Justificación:

El medio de verificación de los indicadores de Propósito, Componente y Actividad de la MIR del programa no permite reproducir el cálculo del indicador y no es información pública o de acceso a cualquier persona. Solamente el medio de verificación del indicador a nivel Fin cumple con todas las características solicitadas en la pregunta.

Fin:F01.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil habitantes y más.

Medio de verificación: Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), proporcionado por el INEGI.

Justificación:: El medio de verificación de este indicador cumple con todas las características solicitadas en la pregunta.

Propósito: P01.1 Porcentaje de infantes, adolescentes, jóvenes y adultos que participan en actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata que se realizan en las Entidades Federativas en el año.

Medio de verificación: Informes trimestrales y finales presentados por las Entidades Federativas y resguardados en la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP.

Justificación: El medio de verificación de este indicador no cuenta con un nombre específico que permita identificar la información. Además, el medio de verificación no es público, lo que impide corroborar que exista la información para reproducir el cálculo del indicador.

Componente: C01.1 Porcentaje de actividades y eventos de educación física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata realizadas en el año.

Medio de verificación: Informes trimestrales y finales presentados por las Entidades Federativas y resguardados en la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP.

Justificación: El medio de verificación de este indicador no cuenta con un nombre específico que permita identificar la información. Además, el medio de verificación no es público, lo que impide corroborar que exista la información para reproducir el cálculo del indicador.

Actividades: A01.1 , A01.2 , A03.1 ,A04.1, A05.1

Informes trimestrales y finales presentados por las Entidades Federativas y resguardados en la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP.

Justificación: Los medios de verificación de los cinco indicadores a este nivel, no cuentan con un nombre específico que permita identificar la información. Además, los medios de verificación no son públicos, lo que impide corroborar que exista la información para reproducir el cálculo de los indicadores.

La recomendación de este equipo evaluador sería denominar con un nombre específico a los informes trimestrales y finales que contienen la información relevante que sustenta o soporta las acciones relativas a las actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva de disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata que presentan las Entidades Federativas. Además de concentrar estos informes en un sitio o microsítio y

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- a. Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.
- b. Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c. Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
1	° Uno de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de verificación del programa tienen las características establecidas.

Justificación:

Solamente en el conjunto Objetivo-indicadores-medio de verificación a nivel Fin de la MIR del programa es posible identificar que los medios de verificación son los necesarios y suficientes para calcular los indicadores y además, éstos permiten medir directamente los objetivos a ese nivel.

Fin: Contribuir a promover la cultura física y la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la promoción de estilos de vida saludables mediante un mayor aprovechamiento en las Entidades Federativas de actividades relacionadas con la educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva.

Indicador: F01.1 Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil habitantes y más.

Medio de verificación: Módulo de Práctica Deportiva y Ejercicio Físico (MOPRADEF), proporcionado por el INEGI.

Justificación: A nivel Fin en el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación es posible identificar que los medios de verificación son los necesarios y suficientes para calcular el indicador y este permite medir de forma directa el porcentaje de población de 18 años y más, activamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil habitantes y más, que es el objetivo a ese nivel.

Propósito: Población de infantes, adolescentes, jóvenes y adultos complementan su desarrollo integral con actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata que se realizan en las Entidades Federativas.

Indicador: P01.1 Porcentaje de infantes, adolescentes, jóvenes y adultos que participan en actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata que se realizan en las Entidades Federativas en el año.

Medio de verificación: Informes trimestrales y finales presentados por las Entidades Federativas y resguardados en la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP.

Justificación: A nivel Propósito en el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación no es posible identificar que los medios de verificación son los necesarios y suficientes para calcular el indicador, ya que los informes trimestrales y finales que presentan las Entidades Federativas, no son públicos y no se cuenta con una liga electrónica que permita acceder a la información para corroborar que exista la información o estadística para replicar el cálculo del indicador. Por lo que respecta a la medición directa o indirecta sobre el porcentaje de infantes, adolescentes, jóvenes y adultos que complementan su desarrollo integral, si es posible identificar que el indicador mide el objetivo a este nivel de la MIR del programa.

Componente: A Actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata realizadas.C01.1 Porcentaje de actividades y eventos de educación física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata realizadas en el año.

Medio de verificación: Informes trimestrales y finales presentados por las Entidades Federativas y resguardados en la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la SEP.

Justificación: A nivel Componente en el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación no es posible identificar que los medios de verificación son los necesarios y suficientes para calcular el indicador, ya que los informes trimestrales y

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

Justificación:

Propuesta

Fin

La propuesta de objetivo a nivel Fin es la siguiente:

“Contribuir a garantizar el derecho a la cultura física y a la práctica del deporte de la población en México, mediante la integración de las comunidades escolares que promueven la formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de: Béisbol, Boxeo y Caminata.”

Propósito

Es correcto el nuevo propósito que se definió para la MIR del Pp E068 para el 2022, considerando que la población objetivo o área de enfoque del Programa serán los planteles públicos de educación media superior en las seis Entidades Federativas en las que opera el Programa.

“Planteles públicos de educación media superior complementan el desarrollo profesional de jóvenes de 14 años y más con una formación académico-deportiva de nivel técnico, en las disciplinas de: Béisbol, Boxeo y Atletismo de medio fondo y fondo.”

Componente

De acuerdo con la MML, los componentes son los bienes y servicios que son entregados por medio del programa a la población objetivo para cumplir con el propósito. Por ello la propuesta a nivel componente es la siguiente:

C1 “Apoyos presupuestarios a los planteles públicos de educación media superior que se orientan a la formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de: Béisbol, Boxeo y Atletismo de medio fondo y fondo entregados.”

C2 “Apoyos presupuestarios para infraestructura y equipamiento para los planteles públicos de Educación Media Superior que se orientan a la formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de: Béisbol, Boxeo y Atletismo de medio fondo y fondo apoyadas entregados.”

C3 “Apoyos presupuestarios para viáticos y gastos operativos para la promoción y divulgación de la formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de: Béisbol, Boxeo y Atletismo de medio fondo y fondo entregados.”

Actividad

De acuerdo con la MML, las actividades son las principales acciones que se deben realizar para producir o entregar los componentes. Considerando lo anterior la propuesta a nivel actividad es la siguiente:

A1 “Contratar a los servicios personales para la prestación del servicio educativo del tipo medio superior.”

A2 “Supervisar la entrega y destino de los apoyos presupuestarios .”

A3 “Realizar las licitaciones para el equipamiento a planteles de educación media superior.”

A4 “Realizar los convenios y/o contratos de acciones de infraestructura para la entrega de apoyos presupuestarios.”

A5 “Realizar la difusión de los eventos de formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de: Béisbol, Boxeo y Atletismo de medio fondo y fondo.”

Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (Componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías:

- a. **Gastos en operación:** Se deben incluir los directos (gastos derivados de los subsidios monetarios y/o no monetarios entregados a la población atendida, considere los capítulos 2000 y/o 3000 y gastos en personal para la realización del programa, considere el capítulo 1000) y los indirectos (permiten aumentar la eficiencia, forman parte de los procesos de apoyo. Gastos en supervisión, capacitación y/o evaluación, considere los capítulos 2000, 3000 y/o 4000).
- b. **Gastos en mantenimiento:** Requeridos para mantener el estándar de calidad de los activos necesarios para entregar los bienes o servicios a la población objetivo (unidades móviles, edificios, etc.). Considere recursos de los capítulos 2000, 3000 y/o 4000.
- c. **Gastos en capital:** Son los que se deben afrontar para adquirir bienes cuya duración en el programa es superior a un año. Considere recursos de los capítulos 5000 y/o 6000 (Ej: terrenos, construcción, equipamiento, inversiones complementarias).
- d. **Gasto unitario:** Gastos Totales/población atendida (Gastos totales=Gastos en operación + gastos en mantenimiento). Para programas en sus primeros dos años de operación se deben de considerar adicionalmente en el numerador los Gastos en capital.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa tres de los conceptos establecidos.

Justificación:

De la información presupuestal que se analizó del Pp E068 se pudo identificar que el programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para otorgar los apoyos (componentes) que entrega a los gobiernos de las Entidades Federativas en gastos de operación. Por lo que únicamente cumple con el inciso a). Sin embargo, por la naturaleza del programa que consiste en otorgar apoyos presupuestales extraordinarios a los gobiernos de las Entidades Federativas, en opinión de este equipo evaluador las categorías de gastos de mantenimiento y de capital no le aplican a la operativa del programa, por lo que se considera como válido el cumplimiento de estas dos categorías para la identificación y cuantificación de los gastos en los que incurre el programa para el otorgamiento de los apoyos.

La única categoría de gasto que no cumple el programa es la de gasto unitario. En la información presupuestaria del programa que entregó la DGBETD, así como al presupuesto de egresos y cuenta pública 2021, no fue posible identificar el gasto unitario del programa. El gasto unitario corresponde a los gastos totales del programa entre la población atendida, aunque es importante recordar que la población atendida en este programa presupuestario no son personas o habitante, sino proyectos que promueven estrategias de desarrollo académico-deportivo y de educación física de excelencia de gobiernos de Entidades Federativas y cada uno de estos proyectos es único y tienen costos distintos. Se identificó que esa información si existe en los anexos de los Convenios de Apoyo Financiero que se firman entre la SEP y los gobiernos de las Entidades Federativas.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a. Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b. Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados y son públicos, son difundidos en la página.
- c. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d. La dependencia o entidad que opera el Programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
2	° Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

Justificación:

Del análisis que se realizó a la información relevante que proporcionó la DGBTED sobre el programa y a los Criterios Generales para la distribución de los subsidios del programa presupuestario del E068, que es el documento operativo del programa, se observó lo siguiente:

El documento normativo del programa está actualizado y es público, y este documento se puede obtener en la normateca interna de la SEP en la siguiente liga electrónica: https://normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/387/3/images/criterios_generales_e068_educacion_fisica_de_excelencia.pdf, por lo que el programa cumple con tener mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que están actualizados y son públicos.

En lo que respecta al inciso d) relativo a si la dependencia propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable, del análisis que se realizó al documento normativo se pudo identificar que en su numeral 14, está el apartado denominado "Contraloría Social". Este apartado se establece con la finalidad de fortalecer los mecanismos de participación ciudadana que contribuyan a la prevención y combate de la corrupción. Además de que la Contraloría Social, contribuye al monitoreo y vigilancia sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, por lo que cumple con lo señalado en el inciso d).

Respecto a los incisos b) y c), el programa no cumple con tener mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplan con las características solicitadas en la pregunta, como se describe a continuación:

En lo relativo al inciso b), no se pudo identificar que los principales resultados del programa, así como la información para monitorear su desempeño se difundan en el sitio web de la DGBTED, por lo que, al no ser información pública, tampoco se pudo identificar que dicha información este actualizada.

En el numeral 13 de los Criterios Generales para la distribución de los subsidios del programa presupuestario, se establecen las obligaciones que tendrán las Entidades Federativas en materia de transparencia y rendición de cuentas y en los Convenios de Apoyo Financiero que celebra el Gobierno Federal por conducta de la SEP con los gobiernos de las Entidades Federativas, también se establecen las obligaciones en materia de fiscalización, transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, del análisis que se efectuó a ambos documentos, no se pudo identificar la existencia de un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información, por lo que no cumple con lo solicitado en el inciso c).

En conclusión, el programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas que cumplen con dos de las características solicitadas, ya que el documento normativo está actualizado y es público, además de fomentar la participación ciudadana mediante los Comités de Contraloría Social.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b. Están sistematizados.
- c. Están difundidos públicamente.
- d. Están apegados al documento normativo del programa.

Respuesta: Sí.

Nivel	Criterios
3	° Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen tres de las características establecidas.

Justificación:

Del análisis a la información relevante que la DGBTED entregó del programa, se puede señalar que los procedimientos de ejecución de acciones para la entrega de los apoyos extraordinarios a los gobiernos de las Entidades Federativas están estandarizados, se difunden públicamente y están apegados al documento normativo del programa.

En los anexos de los Convenios de Apoyo Financiero que firma el Gobierno Federal por medio de la SEP con los gobiernos de las Entidades Federativas, se establecen las bases conforme a las cuales se otorgarán los apoyos para ejecutar la obra descrita en el plan de acción o programa de trabajo que el gobierno de la entidad federativa solicitó para promover estrategias de desarrollo académico-deportivo y de educación física de excelencia en los deportes estratégicos. Por lo que es importante entender que, aunque las obras pueden ser distintas en todas las solicitudes de apoyo extraordinario que presentan las autoridades educativas locales, siempre se acompañan de la justificación y del plan de acción o programa de trabajo correspondiente para alguna de las tres disciplinas consideradas como deportes estratégicos.

Por otra parte, estos procedimientos de ejecución de acciones se difunden públicamente y están apegados a los Criterios Generales para la distribución de los apoyos del programa presupuestario, que es el documento normativo del programa. Además, es importante mencionar que los Convenios de Apoyo Financiero, que es el instrumento jurídico que norma y fija las bases para la entrega de los apoyos a los gobiernos de las Entidades Federativas están alineadas a lo descrito en el documento normativo del programa.

En conclusión, se puede señalar que los procedimientos de ejecución de acciones cumplen con los incisos a), c) y d) y solamente no cumple con el inciso relativo a la sistematización.

De la información que se analizó, no se pudo identificar que estén sistematizados los procedimientos que ejecuta el programa y en el documento normativo del programa tampoco se pudo identificar la sistematización de estos procedimientos.

Complementariedades y coincidencias con otros programas federales

30. ¿Con qué otros programas federales y/o acciones de desarrollo social el programa evaluado podría tener complementariedad y/o coincidencias?

Justificación:

Al realizar el análisis de la existencia de complementariedades o sinergias del Pp E068 no se identificó que exista coincidencia con otros programas federales, o acciones de desarrollo social, solamente se identificó complementariedad con tres programas presupuestarios del ámbito federal, que son: el Pp E007 “Servicios de Educación Media Superior”; el Pp S311 “Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez” y el Pp S269 “Programa de Cultura Física y Deporte”.

Se recomienda complementarse con el Pp S311 para que los alumnos de localidades de alta o muy alta marginación que gocen y accedan a las obras apoyadas con los recursos que otorga el Programa, puedan acceder a este apoyo y con ello contribuir al cumplimiento de la obligatoriedad de la educación media superior

Asimismo, valorar la elaboración de una estrategia conjunta para incrementar los efectos de activar físicamente a la población. En este sentido puede aprovecharse la experiencia técnica de la Comisión Nacional del Deporte (CONADE) de realizar eventos, foros y apoyar a los municipios en la promoción de la práctica de actividad física y recreación entre la población para que se active físicamente.

Valoración Final del Programa

Tema	Nivel	Justificación
Justificación de la creación y del diseño del programa	3.000	Inconsistencia entre la problemática y la población objetivo del Programa señalada en el diagnóstico respecto de la de su documento normativo.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	4.000	Existe vinculación y elementos comunes entre el Propósito del Programa y los documentos rectores de la planeación nacional, sectorial y los ODS.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	2.600	La población objetivo presta inconsistencias entre el diagnóstico y su documento normativo.
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	3.500	En la solicitud que entregan las entidades federativas, tienen que especificar las características del proyecto que será apoyado con los recursos que entrega el Programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	1.100	La MIR no cumple con su lógica vertical y horizontal. Presenta áreas de oportunidad a nivel Propósito, Componente y Actividad
Presupuesto y rendición de cuentas	2.667	El Programa identifica y cuantifica los gastos en que incurre el Programa para otorgar los apoyos a los gobiernos de las Entidades Federativas. Además, cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y participación ciudadana.
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales		El programa presenta complementariedad con otros programas federales en materia de educación media superior y activación física de la población mayor de 6 años.
Valoración final	2.811	

Nivel = Nivel promedio por tema

Justificación = Breve descripción de las causas que motivaron el nivel por tema o el nivel total (Máximo 100 caracteres por Módulo)

Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones

Tema de evaluación: Diseño	Fortaleza y Oportunidad/Debilidad o Amenaza	Referencia (Pregunta)	Recomendación
Fortaleza y/u Oportunidad			
Justificación de la creación y del diseño del programa	El problema del Programa se encuentra bien definido.	1	
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Programa cuenta con un diagnóstico que cumple con los elementos mínimos de CONEVAL.	2	
Justificación de la creación y del diseño del programa	El diagnóstico del Programa presenta áreas de oportunidad.	2	Fortalecer y actualizar el contenido de cada uno de los elementos que integran el diagnóstico del Programa.
Justificación de la creación y del diseño del programa	El Programa cuenta con justificación teórica para sustentar su intervención.	3	
Justificación de la creación y del diseño del programa	Potenciar el modelo educativo del Bachillerato Tecnológico de Educación y Promoción Deportiva.	3	Fortalecer la justificación teórica de la intervención con la descripción de los beneficios del modelo educativo a nivel medio superior que promueve el Programa.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El Propósito del Programa tiene conceptos comunes con el Programa Sectorial de Educación.	Todas	Fortalecer el apartado de la alineación del Programa con los documentos rectores de la planeación nacional en el diagnóstico.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El Programa está vinculado con las metas, objetivos y acciones puntuales de los documentos rectores de la planeación nacional.	Todas	
Contribución a las metas y estrategias nacionales	El Programa tiene vinculación con los ODS.	Todas	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Programa define su área de enfoque potencial y objetivo.	7	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer los apoyos y características de los proyectos.	Todas	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Usar la tecnología para hacer del conocimiento público la información que genera el Programa.	Todas	Fortalecer el sitio web del Programa para transparentar y hacer pública la información que genera el Programa.

Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Programa cuenta con mecanismos de elegibilidad para identificar su población objetivo.	Todas	
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	Los procedimientos del Programa para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo están apegadas a su documento normativo.	Todas	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	En la solicitud que entregan las entidades federativas se describen las características de los proyectos que apoya el Programa.	13	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El Programa cuenta con procedimientos para la entrega de sus apoyos que están estandarizados y son públicos.	14	
Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	El Programa recolecta información de manera indirecta sobre la población que gozará los beneficios de las obras que fueron apoyadas.	15	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El objetivo a nivel Fin del Programa se encuentra correctamente definido.	16,17,18,19,20	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En el documento normativo del Programa es posible identificar el resumen narrativo del objetivo a nivel Fin de la MIR del Programa.	16,17,18,19,20	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Fortalecer las capacidades de los responsables del Programa para rediseñar la MIR del Programa.	16,17,18,19,20	Capacitar a los responsables del Programa y del diseño de la MIR
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Para cada uno de los niveles objetivos de la MIR existen indicadores que cuentan con sus fichas técnicas.	21,22,23,24,25,26	
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La meta del indicador a nivel Fin y Propósito cuentan con unidad de medida y están orientadas a impulsar su desempeño y son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros del programa.	21,22,23,24,25,26	
Presupuesto y rendición de cuentas	En el PEF se señalan las fuentes de financiamiento del Programa y estas concuerdan con la información financiera proporcionada por la DGBTED.	Todas	

Presupuesto y rendición de cuentas	El Programa identifica y cuantifica los gastos en que incurre el Programa para otorgar los apoyos a los gobiernos de las entidades federativas.	Todas	
Presupuesto y rendición de cuentas	El Programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y participación ciudadana.	Todas	
Presupuesto y rendición de cuentas	El Programa cuenta con procedimientos de ejecución de acciones que están estandarizados, son públicos y se apegan al documento normativo	Todas	
Complementariedades y coincidencias con otros programas federales	El Programa presenta complementariedad con otros programas en la formación de educación media superior y activación física de la población.	Todas	
Debilidad o Amenaza			
Justificación de la creación y del diseño del programa	Existe inconsistencia en la población objetivo entre el diagnóstico y el documento normativo del Programa.	1	Hacer consistente la población objetivo entre el diagnóstico y el documento normativo del Programa.
Justificación de la creación y del diseño del programa	En el diagnóstico no se establece la ubicación territorial del Programa y un plazo para su actualización y revisión.	2	Establecer en el diagnóstico del Programa la ubicación de su población objetivo, así como un plazo para su revisión y actualización.
Justificación de la creación y del diseño del programa	Falta describir en la justificación teórica del Programa que se desarrolla en el diagnóstico, los beneficios del modelo educativo a nivel medio superior que se está impulsando mediante el Programa.	3	Clarificar los beneficios que produce la formación académica y socioemocional con la deportiva en esta propuesta de formación en la educación media superior que se pretende apoyar con el Programa en la justificación teórica que se presenta en su diagnóstico.
Contribución a las metas y estrategias nacionales	La descripción de la alineación del Programa con los documentos rectores es limitada.	Todas	Fortalecer el apartado de la alineación del Programa con los documentos rectores de la planeación nacional en el diagnóstico.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	El Programa cuenta con un documento externo que describe su estrategia de cobertura.	7	Incorporar la estrategia de cobertura del Programa a su diagnóstico.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	No es público el sistema que el Programa utiliza para concentrar los apoyos y características de los proyectos del Programa.	Todas	Hacer pública la información sobre los apoyos y características de los proyectos que apoyó el Programa.
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	La estrategia de cobertura del Programa se describe en un documento externo a su diagnóstico.	Todas	Incorporar la estrategia de cobertura del Programa a su diagnóstico.

Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	La información sobre la población que se beneficiará con la obra no es pública.	15	Transparentar y hacer del dominio público la población que se beneficiará con los proyectos que son apoyados por el Programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La MIR del Programa presenta importantes áreas de oportunidad para cumplir con su lógica vertical.	16,17,18,19,20	Replantear la MIR del Programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La MIR del Programa cuenta con un Componente y un grupo de cuatro actividades, pero están mal definidas.	16,17,18,19,20	Redefinir el objetivo y resumen narrativo del Componente y de las Actividades de la MIR del Programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La población objetivo que se describe en el Propósito de la MIR está mal definida.	16,17,18,19,20	Ajustar la población objetivo en el resumen narrativo del Propósito de la MIR del Programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	No es posible identificar el resumen narrativo de los objetivos a nivel Propósito, Componente y Actividades por estar mal definidos.	16,17,18,19,20	Replantear los resúmenes narrativos de los objetivos a nivel Propósito, Componente y Actividad para que sea posible identificarlos en el documento normativo del Programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	La MIR del Programa presenta importantes áreas de oportunidad para cumplir con su lógica horizontal.	21,22,23,24,25,26	Replantear la MIR del Programa.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Las fichas técnicas de los indicadores del programa en todos los niveles de la MIR, no presentan línea base ni comportamiento del indicador.	21,22,23,24,25,26	Establecer la línea base y comportamiento del indicador en las fichas técnicas de los indicadores.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los medios de verificación de los indicadores de la MIR a nivel Propósito, Componente y Actividad, no cumplen con tener un nombre específico y ser públicos.	21,22,23,24,25,26	Renombrar de forma específica a cada uno de los medios de verificación en donde se encuentra la información para replicar el cálculo del indicador y establecer una liga electrónica para dicho medio de verificación.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El conjunto Objetivo-Indicadores-Medio de Verificación no se cumple a nivel Propósito, Componente y Actividad de la MIR del Programa.	21,22,23,24,25,26	Ajustar la lógica horizontal a nivel Propósito, Componente y Actividad en la MIR del Programa para que se cumpla el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación.
Presupuesto y rendición de cuentas	No se identificó en el sitio web de la DGBTED la información presupuestal del Programa.	Todas	Hacer pública la información presupuestal del Programa.
Presupuesto y rendición de cuentas	Los mecanismos para monitorear el desempeño del Programa no se identificaron en el sitio web de la DGBTED por lo que no se pudo corroborar que sean públicos y estén actualizados.	Todas	Hacer público y difundir en el sitio web de la DGBTED los mecanismos para monitorear el desempeño del Programa.
Presupuesto y rendición de cuentas	El Programa para su operación depende de la asignación de recursos económicos federales.	Todas	Garantizar la asignación mediante una adecuada planeación de mediano y plazo.

Conclusiones

I. Características del Programa

El Programa presupuestario E068 Educación Física de Excelencia” se encuentra a cargo de los DGBTED. Este Programa busca contribuir a promover la cultura física y la práctica del deporte de la población en México con énfasis en la promoción de estilos de vida saludables mediante un mayor aprovechamiento, en las entidades federativas, de actividades relacionadas con la educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva. El problema público que busca revertir es el siguiente:

“Las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos tienen acceso muy limitado a actividades de educación física, alfabetización física y formación académico deportiva, orientados al béisbol, boxeo y caminata, que impiden su desarrollo integral y el logro de la excelencia en dichas disciplinas.”

A partir de esta definición, se identificó que el problema es claro y está formulado como una situación que puede ser revertida (acceso muy limitado). Sin embargo, el área de enfoque que tiene el problema o necesidad se encuentra mal definido y se identificó que existe inconsistencia entre el diagnóstico y los “Criterios Generales para la distribución del subsidio del Programa presupuestario E068”, que es el documento normativo del Programa.

El Programa cuenta con una justificación teórica documentada, en el diagnóstico del programa se señala que existen experiencias en diversos países (Canadá, España y Colombia), que muestran las ventajas de crear programas y en consecuencia, invertir recursos en infraestructura y escuelas de entrenadores deportivos que brinden asesoría y orientación técnica a las personas interesadas en practicar algún deporte o actividad física, sea por entretenimiento, ejercitarse o con miras a formar parte de los equipos de atletas que participan en competencias nacionales y/o internacionales. Además de las ventajas que la práctica de las actividades físicas aporta a la salud de la población al pasar de ser una actividad practicada por personas que tienen como fin mejorar su salud física o incluso invertir su tiempo libre en un ocio productivo, sin exigencia o finalidad de competir.

II. Justificación de la Creación y del Diseño del Programa

El Propósito del Programa está vinculado y comparte conceptos comunes con el objetivo 5 del Programa Sectorial de Educación y aporta al cumplimiento de la meta 5.1 “Porcentaje de población de 18 años y más, activa físicamente en el agregado urbano de 32 ciudades de 100 mil y más habitantes del Programa Sectorial en Educación”.

A partir del análisis realizado al Propósito del Programa, a los documentos rectores de planeación (PND 2019-2024, PES y ODS) y al marco normativo aplicable, fue posible determinar que existe vinculación entre ellos. Toda vez que, el Propósito del Programa señala como su objetivo complementar el desarrollo integral de la población de infantes, adolescentes, jóvenes y adultos con actividades y eventos de educación física, alfabetización física y formación académico-deportiva en las disciplinas deportivas de Béisbol, Boxeo y Caminata que se realizan en las Entidades Federativas.

III. Población Potencial y Objetivo y Mecanismos de Elegibilidad

Del análisis que se realizó a las poblaciones potencial y objetivo del programa E068 se puede concluir que el programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo). Sin embargo, las poblaciones presentan inconsistencia en su unidad de medida. En este sentido, se requiere revisar la definición de ambas poblaciones y establecer consistencia entre el diagnóstico y el documento normativo del Programa. Adicionalmente, se requiere que esta información se incorpore al diagnóstico.

Por otra parte, no se identificó que el Programa cuente con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo que incluya la definición de la población objetivo, las metas de cobertura anual, así como las metas de mediano y largo plazo y que sea congruente con el diseño del programa. Sin embargo, el Programa cuenta con el documento denominado: “Definición y cuantificación de las Poblaciones Potencial, Objetivo y Atendida, Información del Programa Presupuestario”. En dicho documento se describe la metodología que tendrá el programa para contar con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo. Aunque es necesario fortalecer este documento para que en el mismo se establezcan con toda claridad la meta anual, así como el horizonte de mediano y largo plazo que pretende abarcar el programa y que toda esta información sea incorporada al diagnóstico.

Asimismo, se identificó que Programa cuenta con información sistematizada que permite conocer cada uno de los apoyos que entrega el programa y las características del apoyo que solicita cada uno de los beneficiarios (entidad federativa). Aunque sería recomendable hacer del conocimiento público esta información sobre los apoyos entregados por el Programa a las Entidades Federativas a través de un sitio web en donde se pueda concentrar toda esta información.

También, se identificó que el Programa tiene establecidos los mecanismos de elegibilidad que permiten identificar su población objetivo en su documento normativo y los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos, los

cuales son claros, estandarizados, son públicos y son consistentes con los criterios establecidos para la selección de la población objetivo. Sin embargo, sería importante difundir el sistema en el que se sube y guarda la información de los procesos que utiliza el programa, para que las autoridades de las entidades federativas ingresen su solicitud de apoyo y su plan de acción y/o programa de trabajo y esta información pueda ser de dominio público.

IV. Padrón de Beneficiarios y Mecanismos de Atención

El Programa no cuenta propiamente con un padrón de beneficiarios. Sin embargo, en la solicitud que deben entregar las entidades federativas, tienen que especificar las características del proyecto que será apoyado con los recursos que entrega el Programa. Cada proyecto es único y diferente, ya que buscan cumplir metas distintas o bien disciplinas diferentes. Por ello, la existencia de un padrón específico de beneficiarios como tal no aplica, sino lo que aplica es la sistematización de la información de cada uno de los proyectos que han recibido y recibirán apoyo por parte del programa presupuestario E068.

De conformidad con lo establecido en los Criterios Generales para otorgar los apoyos del Programa presupuestario E068, el procedimiento para otorgar los apoyos que reciben las Entidades Federativas como beneficiarios del programa están estandarizados, se difunden públicamente, están apegados al documento normativo del Programa y son congruentes con los criterios establecidos para seleccionar la población objetivo del Programa.

Del análisis a la información normativa y operativa, se identificó que el Programa no recolecta información socioeconómica de los beneficiarios. Sin embargo, en el plan de acción y/o programa de trabajo que entregan las Entidades Federativas existen dos características que indirectamente proporcionan información sobre la población que se beneficiará con la obra. Por lo que se puede señalar, que el programa sí recolecta información de manera indirecta sobre la población que se beneficiará con la obra de desarrollo académico-deportivo y de educación física de excelencia en los deportes estratégicos.

V. Análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

La MIR del Programa presenta diversas áreas de mejora para cumplir con su lógica vertical y horizontal. Por lo que respecta a la lógica vertical se requiere replantear objetivos del resumen narrativo en los niveles de Propósito, Componente y Actividad de la MIR, esto con la finalidad de cumplir con la sintaxis y características señaladas en la MML, es decir que los Componentes sean los apoyos que otorga el Programa y que en las Actividades se describan las acciones principales que tienen que ejecutarse para otorgar los apoyos a los gobiernos de las Entidades Federativas.

Asimismo, es necesario agregar en las fichas técnicas de los indicadores la línea base y el comportamiento del indicador, es decir, el punto de partida para evaluar y darle seguimiento al indicador y el sentido que indique o refiera el desempeño del indicador.

Respecto a los indicadores, se pudo constatar que solamente el indicador a nivel Fin cumple con los criterios de claridad, relevancia, economía, monitoreable y adecuado. Mientras que los indicadores a nivel Propósito, Componente y Actividad de la valoración que se realizó se identificó que no son claros ni adecuados.

Aunque las metas de todos los indicadores de la MIR del programa cuentan con unidad de medida, están orientadas a impulsar el desempeño del programa y son factibles de alcanzar con los recursos humanos y financieros. Sin embargo, los indicadores a nivel Componente y Actividad no son adecuados, por lo que sus metas tampoco miden de forma correcta el desempeño del programa en esos dos niveles de la MIR.

En cuanto al análisis de la lógica horizontal, se determinó que esta solo se cumple a nivel Fin en la MIR. En el resto de los niveles no se cumple la lógica horizontal debido a que los medios de verificación no señalan un documento específico y tampoco hacen referencia a una liga electrónica de dominio público, a la cual se pueda acceder para consultar la información y con ello, replicar el cálculo del indicador.

VI. Presupuesto y Rendición de Cuentas

Para la realización de la presente evaluación, fueron proporcionados los documentos necesarios para identificar las fuentes de financiamiento y su consistencia con la información financiera. Asimismo, de manera general, es posible decir que la asignación de recursos para las actividades y componentes es congruente tanto con las metas establecidas como con la población atendida en cada nivel operativo del Programa.

Sin embargo, para este apartado, la principal debilidad se encuentra en la información que se pone a disposición de la ciudadanía a través de la página de internet de la DGBTED, ya que en dicho sitio no fue posible identificarla. Derivado de esto, se requiere que la DGBTED realice un esfuerzo por publicar la información relativa al marco jurídico, MIR; avances de los indicadores y presupuesto de tal manera que dicha información sea de acceso y dominio público.

VII. Complementariedades, Coincidencias y Duplicidades con otros Programas Federales y/o Estatales

El Programa presenta complementariedades con tres programas presupuestarios que integran la estructura programática

Ficha Técnica de la Instancia Evaluadora

Nombre de la instancia evaluadora:

PERMA CONSULTORES S.C.

Nombre del coordinador de la evaluación:

DR ALAN TELLO JIMÉNEZ Y MTRA. CINTHYA CADENA RÍOS

Nombres de los principales colaboradores:

MTRO. JUAN PABLO ORTÍZ DE ITURBIDE, MTRO. FEDERICO GARCÍA ALBORES, LIC. ALEJANDRO RAMÍREZ ROSALES

Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO DEL APROVECHAMIENTO EDUCATIVO.

Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:

ROSALÍA BAROJAS LEÓN DIRECTORA DE EVALUACIÓN

Forma de contratación de la instancia evaluadora:

INVITACIÓN A TRES

Costo total de la evaluación:

\$274,920.00 pesos

Fuente de financiamiento:

RECURSOS FEDERALES

Bibliografía

- DGBTED (2019). Diagnóstico del Programa E068. Diagnósticos. SEP
- DGBTED (2019). Diagnóstico del Programa E068. Diagnósticos. SEP
- DGBTED (2019). Diagnóstico del Programa E068. Diagnósticos. SEP
- SEP (2020). Programa Sectorial de Educación 2020-2024. Documentos oficiales. <https://www.gob.mx/sep/documentos/programa-sectorial-de-educacion-2020-2024>
- Presidencia de la República (2019). Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Documentos oficiales. <https://presidente.gob.mx/plan-nacional-de-desarrollo-2019-2024/>
- ONU (2015). Objetivos del Desarrollo Sostenible. Objetivos y Metas del Milenio. <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>
- SEP (2021). Criterios Generales para la Distribución de los Subsidios del Programa presupuestario E068 "Educación Física de Excelencia". Documentos oficiales. <http://www.normatecainterna.sep.gob.mx/work/models/normateca/Resource/387/6/images/Criterios%20Generales%20Pp%20E068.pdf>
- DGBTED (2021). MIR Pp E068. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR). DGBTED
- CONEVAL (2013). Guía para la Elaboración de la Matriz de Indicadores de Resultados. Metodologías e instrumentos. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/GUIA_PARA_LA_ELABORACION_DE_MATRIZ_DE_INDICADORES.pdf
- DGBTED (2021). Fichas Técnicas de los Indicadores de la MIR Pp E068. Fichas técnicas. DGBTED
- CONEVAL (2013). Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores . Metodologías e instrumentos. https://www.coneval.org.mx/Informes/Coordinacion/Publicaciones%20oficiales/MANUAL_PARA_EL_DISENO_Y_CONSTRUCCION_DE_INDICADORES.pdf
- SHCP (2021). CUENTA PÚBLICA 2021. Cuenta Pública. <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/>
- SHCP (2021). Presupuesto de Egresos de la Federación 2021. Presupuesto de Egresos de la Federación. https://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2021/docs/11/r11_ppcer.pdf